

Proceso: DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTOS
Demandante: ROGER ALFONSO MORENO HINCAPIE
Demandado: KEVELYN MARIA SANCHEZ PORTILLO
500013110002-2021-00055-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de septiembre de 2021. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene por notificada y contestada en tiempo la demandada por la parte demandada señora KEVELYN MARIA SANCHEZ PORTILLO con proposición de excepciones de mérito, quien actúa como representante legal de la niña SOFIA ISABELLA GONZALEZ SANCHEZ, por intermedio de Defensora Pública.

Se tiene por contestadas en tiempo las excepciones de mérito por el extremo activo.

Notificadas como fueron las señoras Defensora y Procuradora de Familia adscritas al juzgado y trabada la litis, se continúa con el trámite del proceso.

A fin de que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 392 del C.G.P. se fija la hora 9:00 a.m. , del día 15 del mes de febrero del año 2022 , advirtiendo que dentro de la misma se practicará las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem, en lo pertinente, en particular la conciliación e interrogatorio a las partes.

DECRETO DE PRUEBAS

De la parte demandante:

Proceso: DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTOS
Demandante: ROGER ALFONSO MORENO HINCAPIE
Demandado: KEVELYN MARIA SANCHEZ PORTILLO
500013110002-2021-00055-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda y contestación de excepciones, en cuanto fueren pertinentes y conducentes.

De la parte demandada.

Documentales. Téngase como tales las aportadas con el libelo de contestación de la demanda y excepciones, en cuanto fueren pertinentes y conducentes.

Testimoniales.

Cítese a DIANA ANDREA GAITAN HERRERA, JOHANA ROJAS CEBALLOS y DIEGO ANDRES PINO PEREZ, a rendir testimonio conforme a los términos de la solicitud. Cítense con las prevenciones legales.

Oficios.

Solicitar al Instituto SYSPRO y a la DIAN den respuesta a los sendos derechos de petición que el día 13 de junio de 2021 elevó la Defensora Pública PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, respuesta que deben ser enviadas dentro de los cinco (5) días siguientes al del recibo de la comunicación al correo electrónico de este juzgado: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pruebas Defensora de Familia.

-Solicitar al Instituto SYSPRO expida certificación del monto de sueldo básico, primas, cesantías, vacaciones, deducciones que devenga el señor ROGER ALFONSO MORENO HINCAPIE como empleado o en la vinculación que tenga con ese Instituto; así como el tiempo de servicio y forma de vinculación. Ofíciase.



-Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y al Instituto Agustín Codazzi, informen si el señor ROGER ALFONSO MORENO HINCAPIE aparece como propietario de bienes inmuebles. Ofíciase.

-Solicitar a la Secretaria de Movilidad de esta ciudad informe si en su base de datos aparece registrado algún vehículo a nombre del señor ROGER ALFONSO MORENO HINCAPIE. Ofíciase.

-Solicitar a la DIAN informe si el señor ROGER ALFONSO MORENO HINCAPIE está obligado a rendir declaración de renta, en caso afirmativo de qué años ha rendido, y enviar copia de las mismas. Ofíciase.

-Solicitar a la Cámara de Comercio de esta ciudad informe si aparece registrado el señor ROGER ALFONSO MORENO HINCAPIE como propietario de algún establecimiento de comercio. En caso afirmativo, enviar copia de certificado de existencia.

La Procuradora de Familia no efectuó pronunciamiento alguno.

Para llevar a cabo esta audiencia, se insta a las partes y a sus apoderados para que instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular, con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Proceso: DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTOS
Demandante: ROGER ALFONSO MORENO HINCAPIE
Demandado: KEVELYN MARIA SANCHEZ PORTILLO
500013110002-2021-00055-00



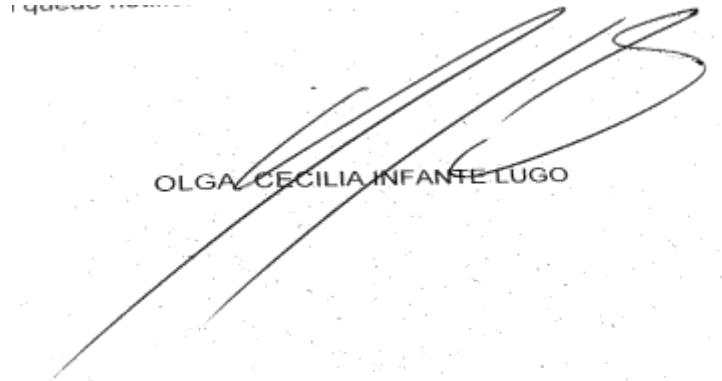
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Notificar este proveído a las señoras Defensora y Procuradora de Familia adscritas al juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94bbb89bd390273b86da69ba5eab02cc5d85d956cf25049f6804b4a1b58c802d

Documento generado en 24/09/2021 09:32:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>